| | | |
|---|---|---|
| POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID | **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA** | Código: FLG44<br>Versión: 02 |

**INFORMACIÓN GENERAL**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Fecha elaboración** | 30/10/2024 | | | | |
| **Dependencia solicitante** | Dirección de Programas y Proyectos Especiales | | | | |
| **Ordenador del gasto** | Vicerrector de Extensión | | | | |
| **No. de necesidad PAA** | **Tipo de gasto (marque con una X)** | | | | |
| N/A | **Funcionamiento** | | **Inversión** | **X** | |
| **Objeto del contrato** | | | | | |
| Prestación de Servicios profesionales como administrativo en el marco del Convenio Interadministrativo N° 15632024 de 2024, suscrito con la Agencia de Desarrollo Rural-ADR | | | | | |
| **Código principal UNSPSC** | **Descripción código principal UNSPSC** | | | | |
| 80111620 | Servicios Temporales de Recursos Humanos | | | | |
| **Lugar de ejecución** | **Plazo de ejecución en días calendario** | | | | |
| Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y/o el lugar donde se requiera la ejecución de las actividades en las áreas de influencia objeto del contrato. | sesenta(60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2024. | | | | |
| **Valor estimado del contrato ($ COP)** | **Valor estimado del contrato (Letras)** | | | | |
| $8.000.000 | OCHO MILLONES DE PESOS M/L | | | | |
| | | | | | |
| **Forma de pago** | | | | | |
| El Politécnico realizará los Pagos mensuales y/o proporcionales sin que supere un valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000), de conformidad al plan de trabajo y de acuerdo a los bienes y servicios efectivamente recibidos durante el periodo y el recibo a satisfacción por parte del supervisor de ambas entidades, la certificación de pago de la seguridad social en salud, pensiones y ARL, presentación de la factura equivalente (FFN74) y en todo caso, el pago estará sujeto al PAC de la Institución. El último pago estará sujeto a la entrega de informe final que consolide todas las actividades desarrolladas en la ejecución del contrato y la entrega de los archivos e inventarios derivados de este, en forma digital y física, recibido a satisfacción por parte del supervisor del Politécnico y de la ADR. | | | | | |
| **Modalidad de Contratación** | **Causal de Contratación** | | | | |
| Contratación Directa | Servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión | | | | |
| **No. de concepto o certificado Planeación** | **No. BPIN** | | | | |
| 00796 | 029311/001 | | | | |
| **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** | | | | | |
| **Número** | **Fecha expedición** | **Valor** | | | |
| **6675** | **30/10/2024** | **$ 10.000.000** | | | |
| | | | | | |
| **Garantías requeridas** | | | | | |
| **Amparo** | **Vigencia** | **Monto para asegurar** | | | |
| **Póliza de Cumplimiento del contrato y cláusula penal** | Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más | En cuantía equivalente como mínimo, al quince por ciento (15%) del valor del contrato, | | | |
| **Póliza de calidad del servicio** | Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más | en cuantía equivalente como mínimo, al quince por ciento (15%) del valor del contrato, | | | |
| **Información del Contratista** | | | | | |
| **Nombre completo o Razón Social** | Yenny Alexandra Londoño Gomez | | | | |
| **No. de cédula** | 44007378 | | | | |
| **No. de NIT** | N/A | | | | |

| | |
|---|---|
| **Correo electrónico** | yennylondonokids@gmail.com |
| **Nivel de riesgo ARL (Si aplica)** | Riesgo I |
| **Clasificación SST (Según MLG02)** | Actividades No Críticas |
| **Supervisor designado** | |
| **Nombre completo** | TOMAS ANTONIO MADRID GARCES |
| **No. de cédula** | 1035856496 |
| **Cargo** | Decano Facultad de Ciencias Agrarias |
| **Correo electrónico** | temadrid@elpoli.edu.co |
| **Observaciones** | O quién ejerza su cargo, o quien designe el ordenador del gasto. |

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid es un establecimiento público, de carácter académico-administrativo y patrimonio independiente adscrito a la Gobernación de Antioquia, creado por el Decreto 33 de 1964, reglamentado por el Decreto 1310 de 1993, en cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza 41 de 1963. La Misión institucional está encaminada a contribuir al desarrollo de la sociedad generando conocimiento y formando profesionales íntegros forjadores de empresa, capaces de adoptar, adaptar y crear ciencia y tecnología mediante programas de formación pertinentes para aportar desde Antioquia al progreso del país. En este sentido se han orientado los planes de desarrollo, encaminados a ofrecer más y mejores alternativas de educación superior. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid ha participado en la transformación social del Departamento y del País, mediante la aplicación del conocimiento científico a la realidad.

La Vicerrectoría de Extensión del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, forma parte integral de la misión de la institución y de acuerdo con su naturaleza como entidad pública del orden Departamental, se proyecta hacia la sociedad, mediante un trabajo participativo con entidades públicas y privadas del orden local, departamental, nacional e internacional.

De acuerdo a las políticas establecidas en el Reglamento de Extensión del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, aprobado por el Consejo Directivo, la extensión desarrolla las líneas de extensión académica, productiva y solidaria, cumpliendo un papel fundamental en la relación Universidad – Empresa - Estado, en diversas modalidades: capacitación, cursos, diplomados, foros, asesorías, investigación aplicada, asistencia técnica, proyectos y demás actividades, para ofrecer servicios a la comunidad politécnica y soluciones a los problemas de la sociedad y del sector productivo, por medio de la articulación con la academia y la investigación, prestando de manera particular y en especial, apoyo a la pequeña y mediana empresa local y regional.

Más allá de la academia, de su misión de educar personas capaces y líderes, el Politécnico cumple, a través de la Extensión Universitaria, un trabajo participativo en la ejecución de proyectos sociales promovidos por entidades públicas, privadas y mixtas de la región y del país, siendo parte integral de los procesos de mejoramiento de la calidad de vida de los antioqueños en la búsqueda de condiciones más equitativas que permitan aportar a la convivencia.

De igual forma el Politécnico fortalece sus procesos de extensión en el territorio a partir del potencial que se encuentra en los programas académicos.

La Dirección de Programas y Proyectos Especiales adscrita a la Vicerrectoría de Extensión, coadyuva en la estrategia de articulación de la Institución con las dinámicas del entorno social y las políticas de los sectores público y privado, a partir de fortalezas institucionales, transferencia

tecnológica, aprovechamiento de recursos y oportunidades en beneficio del desarrollo económico y la proyección social, labor que se materializa en la gestión de planes y proyectos que se concretan en contratos y convenios con Entidades e Instituciones de todo orden.

Teniendo en cuenta lo anterior entre el AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, se suscribió el Contrato Interadministrativo N15632024 de 2024, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Agencia de Desarrollo Rural y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid para la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria conforme a lo dispuesto en la Ley 1876 de 2017, respondiendo a la priorización de programas y acciones contenidas en el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria de Antioquia, con el cual se busca El convenio tiene el propósito de apoyar a los 5959 usuarios inscritos en el registro de usuarios de Extensión Agropecuaria de los Municipios del Departamento de Antioquia que se enuncian a continuación: Abejorral, Abriaquí, Alejandría, Amalfi, Angostura, Santa Fe De Antioquia, Anorí, Apartado, Argelia, Briceño, Caceres, Caicedo, Campamento, Carepa, Caucasia, Chigorodo, Cocorna, Concepcion, Dabeiba, El Bagre, Frontino, Granada, Guadalupe, Ituango, Montebello, Murindo, Mutata, Nariño, Necocli, Nechi, PuertoBerrio, PuertoNare, Puerto Triunfo, Remedios, Salgar, San Carlos, San Francisco San Luis San Pedro De Urabá, San Rafael Santo Domingo Sonsón Sopetrán Támesis Taraza, Toledo, Turbo, Urumita, Urrao, Valdivia, Vegachi, Vigía Del Fuerte, Yarumal, Yolombo, Yondo, Zaragoza y Girardota que desarrollen actividades en las líneas productivas priorizadas en su Plan Departamental de Extensión Agropecuaria - PDEA (con el fin de actuar en consonancia con la cobertura geográfica y territorial contenida en él) y que estén en las áreas de influencia el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

La necesidad se sustenta en varios puntos clave:

"(…) 1. Adoptar los planes de acción para la ejecución de las políticas de desarrollo agropecuario y rural integral, a través de la estructuración de proyectos estratégicos nacionales bajo los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. 2. Promover la elaboración y adopción de planes de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial en las entidades territoriales e instancias de integración territorial, y establecer los criterios para su formulación, con base en las políticas que defina el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con los demás sectores administrativos. (…) 4. Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (…) (…) 8. Ejecutar la política relacionada con la atención a la agricultura familiar y la atención a los pequeños agricultores de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (…) 12. Adelantar procesos de coordinación inter e intersectorial para facilitar la intervención integral en el territorio, con base en la estrategia de articulación adoptada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la política de coordinación del Gobierno Nacional. (…) (…) 17. Adelantar la gestión contractual para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural financiados y cofinanciados por la Agencia. (…) (…) 21. Las demás que le asigne la Ley de acuerdo a su naturaleza y objetivos. (…)"

Así entonces y de acuerdo a las necesidades del proyecto se requiere contar con un Tecnólogo en áreas afines a la administración y/o contaduría con aproximadamente 1 año de experiencia en procesos administrativos y/o de gestión de proyectos., para realizar las actividades descritas en el numeral 5, en pro de desarrollar las actividades necesarias en procesos administrativos y/o de gestión de proyectos. de acuerdo al plan de trabajo, para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos, establecidos en los Estudios y Documentos Previos del Contrato Interadministrativo 15632024

## 2. CODIGOS UNSPSC (Adicionales al de la primera página)

| Clasificación UNSPSC | Descripción UNSPSC |
|---|---|
| 80111620 | Servicios Temporales de Recursos Humanos |

## 3. UBICACIÓN DEL PROCESO (Plan de Desarrollo Institucional)

Plan de Desarrollo: “CALIDAD ACADÉMICA Y HUMANA”
Componente programático: Proyección social al servicio del territorio
Eje Estratégico: Proyección social al servicio del territorio
Programa: Relacionamiento estratégico con Graduados

## 4. COMPETENCIA DE LA DEPENDENCIA PARA ADELANTAR EL PROCESO

De acuerdo con la resolución rectora S202105000694 del 28/12/2021 y la resolución rectora S202205000587 de 16/09/2022, por medio de las cuales se delega la orden del gasto y la facultad de adelantar los procesos contractuales.

## 5. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y ACTIVIDADES

1. Acompañar administrativamente el desarrollo del Convenio
2. Realizar el Formato ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS y demás soportes para contratación de personal natural y/o jurídico; de igual forma las modificaciones, adiciones, prórrogas y demás que se presenten durante la ejecución del Convenio.
3. Realizar la actualización del archivo en el sistema mercurio y en el SECOP II.
4. Realizar la verificación de los soportes de afiliación y pago oportuno al sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) de los contratistas y proveedores
5. Realizar la recepción y trámite del proceso de pagos a los contratistas y proveedores del Convenio.
6. Preparar y liquidar en el aplicativo financiero los pagos de los contratistas.
7. Apoyar financiera, administrativa y logísticamente al supervisor y/o coordinador del Convenio en el cumplimiento de los alcances establecidos en el presente Convenio.
8. Gestionar la logística que sea requerida por el equipo de profesionales del convenio, para las reuniones, desplazamientos y demás actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual
9. Revisar y aprobar los formatos de pago mensual que el Politécnico asigne para el pago de los honorarios de los contratistas.
10. Participar en las reuniones y discusiones relacionadas con las actividades a desarrollar, en cumplimiento al objeto contractual y realizar las actas cuando se requiera.
11. Documentar las diferentes reuniones realizadas por el coordinador con el equipo de trabajo y/o con el Politécnico el marco del presente Convenio.
12. Escaneo y archivo de la información generada durante la ejecución del Convenio Interadministrativo y de todos los Convenios que de él se deriven en sus respectivos expedientes y atendiendo la normatividad establecida por el área de archivo de la Institución.
13. Llevar la ejecución presupuestal y financiera el Convenio Interadministrativo y presentar informes de ejecución mensuales.

14. Diligenciar mensualmente la "Ficha de seguimiento a Convenios y/o Convenios interadministrativos" FGE-F02.
15. Apoyar en la liquidación administrativa y financiera del Convenio Interadministrativo
16. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

## 6. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Tecnólogo en áreas afines a la administración y/o contaduría con experiencia de más de 1 año en procesos administrativos y/o de gestión de proyectos.

## 7. SERVICIOS CONEXOS

NO APLICA

## 8. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TECNICOS

NO APLICA

## 9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 9.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

*El POLITÉCNICO, se obliga a:*

1- Proveer las condiciones de apoyo necesarias para la adecuada realización de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.
2- Suministrar al CONTRATISTA toda la información que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
3- Reconocer y pagar oportunamente los honorarios pactados, previo el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA conforme a lo establecido en la cláusula sexta del presente documento.

### 9.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

*El CONTRATISTA, se obliga a:*

*GENERALES:*

1- Presentar informes periódicos de las actividades realizadas al supervisor previo al pago.
2- Asistir a las reuniones programadas para el desarrollo del proyecto
3- Elaborar los informes que se requieran en el marco de las actividades que desempeña.
4- Acordar con el Supervisor del contrato el plan de trabajo a desarrollar, el cual incluirá las actividades descritas en este numeral.
5- Realizar el pago oportuno de la seguridad social en salud, pensiones y ARL.
6- Para cada pago presentar la factura equivalente (FFN74).
7- Suministrar la información necesaria para el control sobre los riesgos ambientales que se hayan identificado en la matriz de aspectos e impactos ambientales referentes a la contratación de bienes y servicios, cuando aplique; información suministrada por la dependencia solicitante.

8- Suministrar la información necesaria para el control sobre los riesgos ambientales que se hayan identificado en la matriz de aspectos e impactos ambientales referentes a la contratación de bienes y servicios, cuando aplique; información suministrada por la dependencia solicitante.
9- Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el Politécnico y el Contratista.
10- Atender de manera oportuna las observaciones presentadas por el supervisor y/o coordinador.
11- Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
12- Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
13- Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
14- No realizar ninguna publicación o divulgación de los resultados de su actividad o proyecto en que participa sin autorización del POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID y la Gobernación.
15- Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

*GESTIÓN AMBIENTAL:*

1- Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por la Institución.
2- Establecer e implementar una adecuada gestión de los residuos generados por la actividad de la misma, según las disposiciones vigentes al efecto.
3- En caso de accidente de carácter ambiental seguir el plan de emergencias o procedimiento de actuación.
4- Informar oportunamente al POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID los peligros y riesgo latentes identificados

*SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:*

5- Procurar el cuidado integral de su salud
6- Usar adecuadamente los elementos de protección personal (EPP) necesarios para ejecutar la actividad contratada.
7- Informar al interventor o supervisor la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales inmediatamente ocurran.
8- Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por SST o la Administradora de Riesgos Laborales
9- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
10- Cumplir con todos los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente que rija en la materia, y dando aplicación en lo que corresponda al Manual para Contratistas del POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID.

## 10. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

En Colombia, la Contratación para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se encuentra estipulada en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", el cual establece lo siguiente:

*"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate (…)".*

De acuerdo a lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en materia de prestación de servicios profesionales, la entidad estatal está facultada para contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

De conformidad con lo estipulado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9, se justifica el presente proceso de contratación directa mediante contrato de Prestación de servicios para apoyar las actividades relacionadas con la Dirección de Programas y Proyectos Especiales, adscrita a la vicerrectoría de extensión, encuentra justificación, en tanto goza de la idoneidad para el desarrollo de las actividades propias de la Dirección de Programas y Proyectos Especiales, dentro del proyecto específico toda vez que, Manuela González Álvarez, ostenta el título de Comunicadora Audiovisual, cumpliendo ampliamente los requisitos del perfil de acuerdo a los requerimientos establecidos en los estudios previos del Contrato Interadministrativo N. 15632024 de 2024, suscrito con la Agencia de Desarrollo Rural-ADR y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y cuyos documentos soporte hacen parte del presente Estudio Previo.

Cabe resaltar que la Entidad requiere de los servicios específicos de un Tecnólogo en áreas afines a la administración y/o contaduría con experiencia de más de 1 año en procesos administrativos y/o de gestión de proyectos. toda vez que en el Politécnico no se cuenta con el personal de planta suficiente para desarrollar las actividades descritas en el presente estudio previo. Adicionalmente, si bien los servicios de extensión que presta el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid son permanentes, la ejecución de Contrato Interadministrativo 15632024, suscrito con la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

## 11. ANALISIS DEL SECTOR

### 11.1. Análisis del Mercado

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, durante la etapa de planeación, tienen el deber de analizar y conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación. Tratándose de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales la Guía de Colombia Compra para la elaboración de estudios del sector dispone que en los casos de contratación directa no es necesario realizar un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios, no obstante, se realiza el presente análisis.

El mercado colombiano ofrece una amplia gama de alternativas disponibles para atender las necesidades de servicios que demandan los sectores público y privado. Tales servicios, por su

naturaleza, se agrupan en los segmentos 70 a 94 del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), La revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente en lo que, a servicios personales se refiere, demuestra que las personas naturales dedicadas a esta actividad económica, requieren para efecto de acreditar su idoneidad, contar con formación profesional, y se exige que tanto las personas naturales como jurídicas que pretendan prestar sus servicio, no registren sanciones ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, y que los futuros contratistas no se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas que les impida contratar con el Estado.

De acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), se clasifica con el código número 80111620 Servicios temporales de recursos humanos. Para contar con estos servicios, la entidad puede celebrar contratos de prestación de servicios que de acuerdo al artículo 31 de la Ley 80 de 1993, “son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”.

En tal sentido, es necesaria la contratación por medio de contratos de prestación de servicios para abordar la ejecución del Contrato Interadministrativo N. 15632024 de 2024, suscrito entre el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y con la Agencia de Desarrollo Rural-ADR. La demanda frente a la prestación de servicios requeridos, puede ser atendida por personas naturales dedicadas a desarrollar a título individual e independiente este tipo de actividades, de forma tal que su oferta tiene mercados específicos, generalmente asociados a aspectos puntuales como en el presente caso, pues la Entidad requiere una serie de servicios en áreas específicas establecidas plenamente en el aparte de especificaciones técnicas.

Dado lo anterior, desde el PCJIC se han realizado contratos de prestación de servicios que permiten la ejecución de los convenios interadministrativos. Se presenta a continuación la relación de contratos que se han realizado desde el año 2023 al 2024.

| Ítem | Modalidad | Numero de contrato | Vigencia | Objeto | Valor | Plazo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Contratación Directa | 441399 | 2023 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Dirección de Programas y Proyectos Especiales en el marco del Contrato Interadministrativo N°4600016038 entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid | $8.550.000 | 137 DÍAS , Contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, sin superar el 15 de Diciembre de 2023 |
| 2 | Contratación Directa | 441401 | 2023 | Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Dirección de Programas y Proyectos Especiales en el marco del Contrato | $8.550.000 | 137 DÍAS , Contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, sin superar el |

| Ítem | Modalidad | Numero de contrato | Vigencia | Objeto | Valor | Plazo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Interadministrativo N°4600016038 entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid | | 15 de Diciembre de 2023 |
| 3 | Contratación Directa | 80000171 | 2024 | Prestación de servicios personales como auxiliar administrativa para realizar actividades en marco al contrato interadministrativo 4600016976 de 2024 suscrito entre el Departamento de Antioquia – Secretaria de Infraestructura física y el Politécnico Jaime Isaza Cadavid. | $ 26.218.488 | 6 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 29 de diciembre de 2024. |

Para este convenio se aplican los honorarios determinados para remunerar el tecnólogo, según el perfil indicado y el presupuesto oficial del contrato.

Frente a la Prestación de servicios profesionales la legislación colombiana no prevé cargas impositivas particulares, por lo que, con independencia del valor del contrato, la entidad contratante deberá prever el pago o no del impuesto al valor agregado IVA, en razón a la condición tributaria del prestador, según éste pertenezca o no al régimen común, este factor será considerado en la etapa de planeación de la gestión contractual al evaluar el perfil y condiciones del futuro contratista.

### 11.2. Estudio de la Oferta y la Demanda

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cancelará los honorarios fijados al contratista, acorde a lo estipulado en el Presupuesto oficial del Contrato Interadministrativo N° 15632024 de 2024, suscrito entre el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y con la Agencia de Desarrollo Rural-ADR.

Cabe resaltar que el contratista cuenta con la idoneidad, para ejercer el perfil, los certificados de estudios se encuentran anexos ya que hacen parte integral del expediente contractual

## 12. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| | | | | | | | | | | | | Con TTO | | | | | Monitoreo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Categoría del Riesgo | ¿Aquién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Probabilidad | Impacto | Categoría del Riesgo | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | General | Externo | Contratación | Regulatorio | Demora en la legalización, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA. | El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización | 4-Probable | 3-Moderado | Alto | Proveedor | La Entidad contratante debe indicar al CONTRATISTA de forma clara y precis | 1-Raro | 2-Menor | Bajo | no | Supervisor | agosto | diciembre | Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por p | Por evento |

| | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | es, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar. | | | | | | | eridos para cada caso. | |


icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | General | Interno | Ejecución | Regulatorio | Cambios normativos y/o tributarios | Las condiciones iniciales establecidas en el Contrato sufren una modificación sustancial, como una | 2-Improbable | 2-Menor | Bajo | Proveedor | Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripci | 1-Raro | 2-Menor | Bajo | si | Supervisor | julio | julio | Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás ap | Mensual |


icontec ISO 9001 SC5206-1

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | normaquemodifiqueoexijalainclusióndeunnuevocomponentetécnicootributarioqueimpliqueladecisión.Revisarlosescambiossustancialesqueafectenelequilibrioeconómicodelicablesalcontrato. | | | | | | | | | | | | | | | |


icontec ISO 9001 SC5206-1

IQNet

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | estinación de mayores recursos, | | | | | | contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contra | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | tistacomoparalaEntidad. | | | | | | | | | |

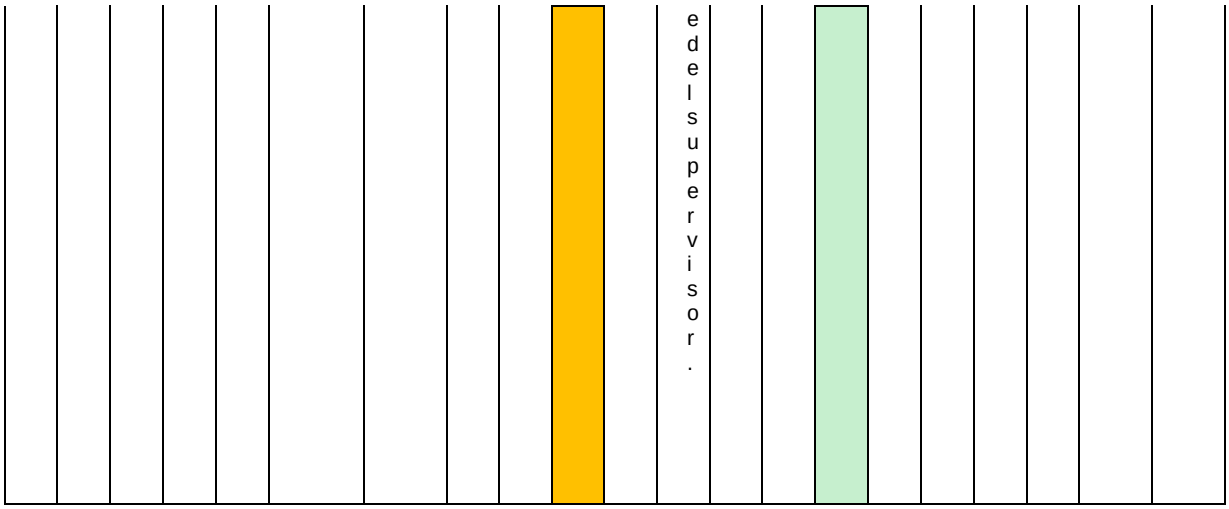
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA. | Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior | 3-Posible | 3-Moderado | Alto | Proveedor | Vigilancia permanente al acorrecta ejecución del contrato, en especial al c | 2-Improbable | 2-Menor | Bajo | SI | Supervisor | agosto | diciembre | Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquir | Mensual |


icontec ISO 9001 SC5206-1
IQNet

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | a la orden de inicia ción del mismo. | | | | | umplimiento de las obligaciones y actividades que se deriven de este por parte | | | | | | | idas | | |

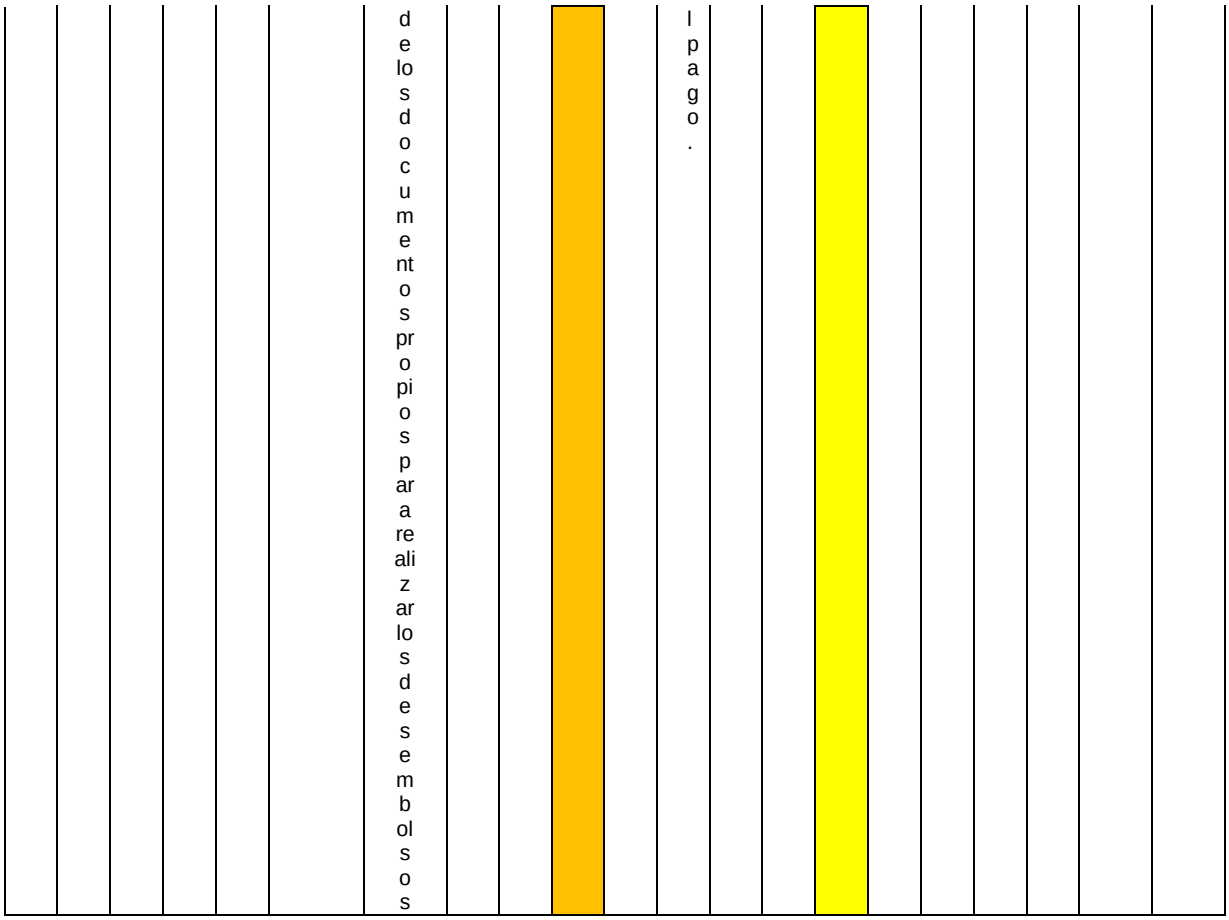

icontec ISO 9001 SC5206-1

CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM


e
d
e
l
s
u
p
e
r
v
i
s
o
r
.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | General | Interno | Ejecución | Económico | Atraso en el cumplimiento en la forma de pago pactada | Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite e | 3-Posible | 3-Moderado | Alto | Proveedor y Entidad | Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para e | 3-Posible | 2-Menor | Medio | SI | Supervisor y contratista | agosto | diciembre | Verificación y control de los documentos requeridos para el pago. | Mensual |


icontec ISO 9001 SC5206-1
IQNet




**13. EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL**

No aplica

**14. ANEXOS:**

Los establecidos en el FLG57, que hacen parte integral del expediente contractual.

**15. AVAL UNIDAD VIABILIZADORA (CUANDO APLIQUE)**

NO APLICA

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet

**LEIDY CAROLINA TOLOZA RIVERA**
Directora de Programas y Proyectos Especiales

**LEIDY CAROLINA TOLOZA RIVERA**
Ordenador del Gasto
Vicerrectora de Extensión Encargada

| **COMITÉ INTERNO DE CONTRATACION (CIC)** | | | |
|---|---|---|---|
| Comité Interno de Contratación | | **Vicerrectoría de Extensión** | |
| No. Acta | 37 -5 | Fecha: | 31 de octubre de 2024 |
| Nombre del Secretario(a) Técnico(a) del CIC | | **Marta Patricia Cárdenas Gómez** | |
| Firma del Secretario(a) Técnico(a) del CIC | | | |

| **COMITÉ DE ORIENTACION Y SEGUIMIENTO (COS) – (En caso de ser necesario)** | | | |
|---|---|---|---|
| No. Acta | | Fecha: | |
| Firma del secretario técnico del Comité de Orientación y Seguimiento (COS) | | | |

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Proyectó | | | 09/08/2024 |
| Revisó | | | |
| | Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma | | |